

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 14 de febrero de 1996, por la que se delegan en el Director General de la Función Pública determinadas competencias.

La Ley 1/1996, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1996, dispone en su Capítulo II, artículo 3.3, que las modificaciones presupuestarias que afecten al Capítulo I deberán ser informadas previamente por el Consejero de Presidencia y Trabajo.

Razones de agilidad en el trámite administrativo hace aconsejable delegar la referida competencia en el órgano específicamente relacionado con la gestión de las materias objeto de delegación.

Por todo ello, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 58.1 de

la Ley 2/1984, de 7 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Consejería de Presidencia y Trabajo.

RESUELVE:

Delegar en el Director General de la Función Pública la competencia que el artículo 3.3 de la Ley 1/1996 de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura atribuye al Consejero de Presidencia y Trabajo.

Notifíquese al interesado y publíquese en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 14 de febrero de 1996.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores a la Orden de 28 de noviembre de 1995, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Advertido error por omisión en la Orden de 28 de noviembre de 1995 por la que se convocan las pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes del Cuerpo Subalterno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

—En la página 5143 del D.O.E. n.º 141, de 2 de diciembre de 1995, en la Base Diez apartado 1.b), se debe añadir:

«Así como fotocopia debidamente compulsada del Permiso de Conducir B-1 para la Especialidad de Subalterno-Conductor».

En Mérida, a 2 de febrero de 1996.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ORDEN de 12 de febrero de 1996, por la que se constituye la lista de espera en la especialidad de Letrados del Cuerpo de Titulados Superiores, una vez finalizadas las correspondientes pruebas selectivas convocadas por Orden de 18 de septiembre de 1995.

Por Orden de 18 de septiembre de 1995, (D.O.E. n.º 111, de 21 de septiembre) se convocaron pruebas selectivas para la constitución de Lista de Espera en el Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Letrados, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Como quiera que finalizado el proceso de selección de aspirantes que han superado el referido proceso corresponde constituir la Lista de Espera, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en la redacción dada por el Decreto 37/1992, de 21 de abril, y con lo previsto en la orden de 2 de junio de 1992 por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las Listas de Espera, estando compuesta la misma por aquellos aspirantes que de acuerdo con la Base 6.2 «in fine» de la